

**CONDICIONES GENERALES DE LAS SUBASTAS
GESTIONADAS POR WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**

EMPRESA VENDEDORA:

Portal Subastas Colombia: www.subastascolombia.co

PRIMERA. - ALCANCE.

El presente documento tiene por objeto definir los términos y condiciones para participar en las subastas al alza, con precio de reserva, que realiza **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** exclusivamente como intermediario, poniendo a disposición de los particulares un portal y una plataforma comercial de subastas registrada como www.subastascolombia.co. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** en ningún caso actúa como parte compradora o vendedora en las compraventas realizadas a través de dicha página web.

Los ofertantes deben ser personas jurídicas o personas naturales mayores de 18 años, con capacidad legal para contratar. Las presentes condiciones, se regirán por la legislación colombiana. En el caso de que alguna de las presentes condiciones sea o fuese declarada ineficaz, nula o irrealizable, ello no afectará la eficacia de las restantes, las cuales subsistirán plenamente válidas y eficaces.

DEFINICIONES

Para todos los efectos contractuales y legales se adoptan de común acuerdo las siguientes definiciones:

- a. **SUBASTA:** Procedimiento mediante el cual se realiza la venta pública de lotes al mejor postor, previa autorización expresa del **CLIENTE VENDEDOR**, en la que **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** actúa únicamente como intermediario.
- b. **LOTE:** Bien o grupo de bienes, dispuestos por el **CLIENTE VENDEDOR** para que sean subastados por **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.
- c. **CLIENTE COMPRADOR** Persona natural o jurídica registrada en la subasta administrada por **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y habilitada para pujar por los lotes a subastar.
- d. **CLIENTE COMPRADOR GANADOR: OFERTANTE** que realice la mayor oferta por los lotes subastados. En el caso de ofertas inferiores al valor mínimo de venta (Precio de Reserva), para ostentar la condición de **ADQUIRENTE**, se requiere la aprobación de la oferta por parte del **CLIENTE VENDEDOR**.
- f. **CLIENTE VENDEDOR:** Persona jurídica que encarga a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** la subasta de los lotes.
- g. **VALOR INICIAL DE OFERTA:** El valor atribuido para cada oferta como “valor inicial de oferta” o “valor de salida”, será un valor referencial fijado previamente entre las partes:

CLIENTE **VENDEDOR** y **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**, que no equivale al valor mínimo de venta definido por el CLIENTE **VENDEDOR** y que; por lo tanto, no obliga a este último a aceptar la oferta efectuada sobre el mismo.

- h. **PRECIO PROTEGIDO:** El valor establecido por el CLIENTE **VENDEDOR**, al cual se debe llegar o sobrepasar en las pujas. En el caso que la mayor oferta no alcance el **PRECIO DE RESERVA**, el sistema **NO** adjudicará el Lote sin la autorización expresa y por escrito del CLIENTE **VENDEDOR**.

SEGUNDA. - CLIENTE COMPRADOR

Para participar en las subastas gestionadas por **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** los interesados deben:

1. Registrarse en la página web www.subastacolombia.co y presentar todos los documentos que le sean requeridos al efecto. Con el registro el usuario acepta la totalidad de las condiciones generales de la subasta.
2. EL CLIENTE **COMPRADOR** manifiesta que las actividades que ejerce las realiza de acuerdo a la ley y sus recursos proceden de origen lícito, declara obrar de buena fe, cumplir con los requisitos de ley para participar en la subasta y es responsable por la veracidad de la información suministrada y por el buen uso de su acceso al PORTAL **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO**.
3. EL CLIENTE **COMPRADOR** se responsabiliza por el uso indebido del nombre de usuario y la contraseña suministrada. La cuenta de usuario es personal e intransferible. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** puede bloquear en cualquier momento al CLIENTE **COMPRADOR** y este acepta y reconoce que no existe un derecho al registro y uso del portal web.
4. EL CLIENTE **COMPRADOR** declara haber leído y acepta las presentes condiciones generales de subasta y se compromete a realizar ofertas válidas y serias.
5. EL CLIENTE **COMPRADOR** deberá cerciorarse del estado físico de los bienes a subastar mediante la inspección previa de los mismos, a tal fin deberá coordinar con **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** la visita de inspección de los lotes, y se compromete a aceptar las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el CLIENTE **VENDEDOR** para la referida visita.
6. EL CLIENTE **COMPRADOR** se obliga a verificar con antelación las condiciones y limitaciones de tipo jurídico que puedan afectar los bienes, particularmente cuando el objeto a subastar se encuentre sujeto a registro.
7. Presentar a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha de la subasta, una garantía representada en una Consignación equivalente al **10%** del valor de salida del(os) lote(s) por el(los) cual(es) va a pujar, a nombre de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** en la cuenta que este determine. Si el adjudicatario del lote desiste de su oferta terminada la subasta, la garantía se hará efectiva a favor de quien se constituyó.
8. La simple participación en la subasta, conlleva la expresa aceptación de las condiciones de la subasta, del estado y condiciones de los lotes y de la normativa que le es aplicable, así como expresa manifestación de su interés en la adquisición.
9. EL CLIENTE **COMPRADOR** acepta y afirma que cualquier decisión que tome durante el proceso de registro, subasta y adjudicación, se realiza de forma autónoma e independiente, basada en su conocimiento de los lotes a subastar y asume al ofertar las obligaciones pendientes, así como la responsabilidad de sufragar todos los pagos concernientes a los lotes que le sean adjudicados.

10. EL CLIENTE **COMPRADOR** al ofertar manifiesta que conoce la normativa que regula los lotes a subastar y garantiza el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por las autoridades y entidades de control para su retiro, comercialización, utilización y disposición final y se compromete a acreditar todos los documentos que **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** o el CLIENTE **VENDEDOR** le requieran para el efecto. Tratándose de residuos peligrosos, el CLIENTE **COMPRADOR** manifiesta, además, que garantiza el tratamiento y disposición óptima de los residuos peligrosos, así como el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por las entidades de control, eximiendo a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y a El CLIENTE **VENDEDOR** de toda responsabilidad al respecto. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** se reserva el derecho de exigir los documentos que certifiquen el cumplimiento de tales requerimientos, con antelación, durante o con posterioridad a la subasta.
11. Siempre que resulte necesario **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y/o **EL COMITENTE**, lo estimen conveniente, el CLIENTE **COMPRADOR** deberá presentar los documentos solicitados y la licencia de manejo y disposición final a más tardar tres días antes del cierre de la subasta.
12. Una vez realizada una oferta, ésta es vinculante para el CLIENTE **COMPRADOR** y la misma no podrá ser reducida, retirada ni desistida.
13. EL CLIENTE **COMPRADOR** que realice la mayor oferta y siempre que esta alcance o supere el **PRECIO DE RESERVA**, se obliga al pago del valor del lote adjudicado y la respectiva comisión a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** que corresponde al **7,5%** incluido **IVA** del valor final de compra y tiene el deber de retirar los bienes en el plazo establecido para tal efecto.
14. EL CLIENTE **COMPRADOR** asignará durante el registro un correo electrónico y una cuenta bancaria cuyo titular sea el directo participante, datos que acepta desde ya que serán el medio oficial para realizar válidamente todas las comunicaciones, transacciones y notificaciones pertinentes.
15. EL CLIENTE **COMPRADOR** se compromete a comunicarse y adelantar las gestiones que correspondan directamente con **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y no podrá, salvo autorización expresa, comunicarse directamente con el CLIENTE **VENDEDOR**.
16. Si el CLIENTE **COMPRADOR** comprara directamente al CLIENTE **VENDEDOR** cualquiera de los lotes ofertados en la subasta, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de la misma, deberá pagar a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**, el **7,5%** incluido **IVA** del valor final de compra de los lotes en referencia.
17. EL CLIENTE **COMPRADOR** declara y conoce que cada lote se subasta de manera individual y que cada subasta es independiente y en ningún caso podrá oponer las condiciones de un lote o subasta a otra operación.
18. EL CLIENTE **COMPRADOR** consiente de manera expresa e inequívoca la incorporación de sus datos en la base de datos de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**. El titular podrá, en cualquier momento, ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación de sus datos personales mediante escrito enviado al siguiente email: ventas@subastascolumbia.co.

TERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO.

WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S declara que actúa exclusivamente como intermediario y pone a disposición un portal de subastas para intermediar en la comercialización de los lotes entre CLIENTES **VENDEDORES** y CLIENTES **COMPRADORES**. El contrato de

compraventa resultante se llevará a cabo exclusivamente entre el cliente vendedor y el cliente comprador. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** no es responsable de la veracidad o exactitud de los datos y afirmaciones que sobre los bienes y materiales realice el **CLIENTE VENDEDOR**, ni sobre las ofertas que realicen los **CLIENTES COMPRADORES**. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** no es responsable por pérdidas o daños de cualquier tipo originado por las operaciones efectuadas entre los **CLIENTES COMPRADORES** y los **CLIENTES VENEDORES**. Los datos publicados en el **PORTAL WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO** no constituye un avalúo de los lotes ni comprometen la responsabilidad de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.

WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S, se reserva el derecho de modificar las aplicaciones de su página web, bloquear o borrar los usuarios y/o las ofertas en cualquier momento sin necesidad de indicar los motivos.

WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S, no será responsable por daños causados al **CLIENTE COMPRADOR** por dificultades técnicas o fallas en el sistema de Internet. El **PORTAL WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO** no garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que su funcionamiento está sujeto operaciones de terceros y tiene condiciones ajenas al control de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.

Las inconsistencias en la web que correspondan solo a errores de transcripción y digitación no comprometen la responsabilidad de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.

CUARTA. - GARANTIAS

1. EL **CLIENTE COMPRADOR** deberá acreditar, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la subasta, el pago de una garantía, por valor del **10%** del precio de salida de cada lote por el que va a pujar, para quedar inscrito y poder ofertar por los lotes referidos en el **PORTAL WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO** para esta subasta.

2. El pago de la garantía se hará a nombre de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** mediante transferencia electrónica en la cuenta que este determine.

3. Siempre que EL **CLIENTE COMPRADOR** sea adjudicatario de los lotes, el dinero entregado como garantía podrá ser abonado como parte de la comisión y/o de los costos administrativos a pagar a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.

4. Si el **CLIENTE COMPRADOR** no resultara adjudicatario, o su oferta condicionada fuera rechazada, este recibirá a los tres (3) días hábiles después de la fecha de la subasta y a través de transferencia bancaria en la cuneta previamente inscrita, el valor de la garantía con la cual se inscribió previa deducción del gravamen financiero vigente por ley a la fecha de la subasta. O podrá solicitar su traslado a otra subasta mediante comunicación enviada al correo ventas@subastacolombia.co, **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** devolverá la garantía única y exclusivamente al **CLIENTE COMPRADOR**, a la cuenta que éste haya informado.

5. Una vez terminada la subasta, si el **CLIENTE COMPRADOR** desiste de su oferta, se hará efectiva la garantía en favor de quien se constituyó, sin perjuicio de las demás sanciones pactadas y del reclamo por los perjuicios causados.

QUINTA. - LA SUBASTA.

1. La subasta se llevará a cabo de manera virtual a través del Portal **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO** y/o presencial según las condiciones comerciales en las instalaciones de la Empresa: carrera 1 # 15 – 63 Bodega 4D Villamaría - Caldas.

2. La subasta se desarrollará en el horario previsto para el efecto y en todo caso se informará la hora de apertura y cierre mediante un reloj disponible en la sección de la pantalla del portal web **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO**. No obstante, siempre que se reciba alguna oferta en los últimos tres minutos y treinta segundos (3:30) del cierre de los lotes, el cronómetro se retrocederá hasta tres minutos y treinta segundos (3:30) del cierre del lote y así sucesivamente, para que todos los usuarios interesados tengan la oportunidad de efectuar nuevas ofertas.

3. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** podrá, a juicio propio, conciliar (sincronizar) el horario previsto para el cierre de **LOTES**, modificar las fechas de las subastas, modificar los incrementos mínimos por puja, sin previo aviso.

4. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** puede, en cualquier momento suspender, cancelar, cerrar anticipadamente o prorrogar las subastas por causas técnicas o legales, propias o ajenas.

5. Los lotes se subastarán en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentren y deben ser verificadas por el CLIENTE **COMPRADOR** antes de la subasta. En ningún caso se entenderá que la presente subasta sana cualquier tipo de vicio oculto de los lotes.

6. Las fotos y descripciones de los lotes a subastar estarán disponibles en el **PORTAL WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO** y son parcialmente ilustrativas; por lo tanto, no serán consideradas como un medio idóneo y suficiente para establecer las condiciones reales de los bienes. Las fotos y descripciones publicadas no sustituyen la obligación de el CLIENTE **COMPRADOR** de inspeccionar los lotes.

7. EL CLIENTE **VENDEDOR** y **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** se reservan, el derecho de vetar al CLIENTE **COMPRADOR** cuando éste no pase los requisitos establecidos para garantizar la legalidad y transparencia de la operación.

8. Las ofertas pueden ser formuladas a través del **PORTAL WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO**. Cada lote tiene un valor de incremento mínimo por puja que aparece en la pantalla al momento de ofertar.

9. El valor atribuido para cada oferta como “valor inicial de oferta” o “valor de apertura”, será un valor de referencia fijado previamente entre el CLIENTE **VENDEDOR** y **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**, que **NO** obliga al CLIENTE **VENDEDOR** a aceptar la oferta ni garantiza la celebración del contrato de compraventa.

10. **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**, a su exclusiva discreción, podrá cancelar cualquier oferta de compra siempre que sea imposible verificar la identidad del CLIENTE **COMPRADOR**, cuando EL CLIENTE **COMPRADOR** hubiese suministrado información falsa en el proceso de registro y/o habilitación, EL CLIENTE **VENDEDOR** así lo exija y/o EL CLIENTE **COMPRADOR** hubiese incumplido alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento o el **SUBASTADOR** o cualquier agente de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** identifique algún tipo de actuación irregular o fraudulenta por parte del CLIENTE **COMPRADOR**.

11. Siempre que la mayor oferta no alcance el **PRECIO DE RESERVA** definido para un lote por el **CLIENTE VENDEDOR**, se entenderá que es una **OFERTA CONDICIONADA**. En este caso, **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** presentará dicha oferta al **CLIENTE VENDEDOR**, quien podrá aprobarla o rechazarla en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la subasta, sin que ello dé lugar a reclamación alguna. La aprobación deberá ser expresa y la falta de comunicación al respecto no se puede entender como aceptación.

Durante este tiempo el **CLIENTE COMPRADOR** no podrá desistir de la oferta, de hacerlo se hará efectiva la garantía a favor de quien se constituyó. La falta de notificación no podrá tomarse como aceptación de la oferta.

12. EL **CLIENTE COMPRADOR** que, dentro de la subasta realice una mayor oferta por los lotes subastados serán considerado a todo efecto como **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** y queda obligado al pago de los lotes subastados y a pagar a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** una comisión del **7,5%** incluido IVA sobre el valor de compra de los lotes adjudicados.

13. El **CLIENTE COMPRADOR** autoriza a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** a descontar su comisión del dinero entregado en garantía y si no hubiere sumas a descontar, se compromete a consignar el valor correspondiente a dicha comisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la subasta en la cuenta de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**.

La comisión es la remuneración por la intermediación de **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**. En ningún caso **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** estará obligado a devolver el valor cancelado por este concepto.

14. El pago de los lotes subastados, de la comisión y cualquier otro gasto o costo asociado deberá ser pagado dentro del plazo establecido en la liquidación de cobro emitida por **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** al efecto. El pago deberá acreditarse, dentro del plazo, mediante el envío a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** de los comprobantes respectivos. La omisión en el envío de los comprobantes se entenderá como incumplimiento de pago. El cumplimiento en el pago debe ser sobre el total del precio de venta, en ningún caso de aceptarán pagos parciales.

15. La factura de venta de los lotes subastados será siempre emitida por el **CLIENTE VENDEDOR** única y exclusivamente a nombre del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** y entregada una vez los bienes sean retirados.

SEXTA. - RETIRO DE LOS BIENES.

1. Para el retiro de los bienes, el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** deberá acreditar previamente el pago total del valor del lote y el pago de la comisión a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y coordinar la fecha de retiro en el lugar y bajo las condiciones señaladas por el **CLIENTE VENDEDOR**.
2. Es obligación del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** retirar a su cargo y costo los bienes dentro de los plazos y condiciones fijadas por el **CLIENTE VENDEDOR**.

3. Es responsabilidad del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** verificar que los bienes que se le entreguen correspondan a aquellos adquiridos en el proceso de la subasta. No se permite el retiro de bienes adicionales.
4. Serán a cargo del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR**, todos los costos del retiro, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y gastos, que ocasione el desmontaje, remolque, carga y transporte de los lotes. Así mismo, como el traspaso, soat, tecno mecánica en el caso que aplique.
5. Es de responsabilidad exclusiva del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** disponer y organizar toda la logística requerida para el retiro adecuado de los activos respetando la legislación vigente y las normas internas de seguridad establecidas por el **CLIENTE VENDEDOR** en lo que se refiere a la utilización de vehículos apropiados, personal calificado y debidamente identificado (con cédula y con autorización por parte del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR**, cuando se trate de un tercero que lo representa), y portando todos los equipamientos obligatorios de seguridad establecidos por la legislación en vigor y por las normas internas del **CLIENTE VENDEDOR**.
6. Los vehículos, el personal y los terceros encargados del retiro de los lotes subastados deberán estar debidamente asegurados contra todo riesgo. El **CLIENTE VENDEDOR** estará eximido de toda responsabilidad por accidentes que afecten a personal y vehículos del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** en las operaciones de ingreso, carga y/o retiro de los bienes subastados.
7. EL **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** al momento del retiro deberá dejar constancia escrita de la fecha y condiciones del retiro remitido a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** y/o de las razones que le puedan haber impedido realizar el retiro. Cualquier divergencia sobre las condiciones de los bienes, deberá ser informada por escrito al **CLIENTE VENDEDOR** en el momento del retiro, el cual quedará suspendido y sujeto a la aclaración y respuesta de las eventuales dudas existentes. Luego del retiro de los lotes por parte del **CLIENTE COMPRADOR GANADOR**, éste no podrá alegar irregularidades o inconformidad alguna.
8. Al momento mismo del retiro de los bienes subastados, el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** deberá suprimir, a su cuenta y riesgo, cualquier identificación, marca o rasgo distintivo que los asocie con el **CLIENTE VENDEDOR**, salvo imposibilidad de retirarla sin detrimento del bien.
9. Si los bienes no son retirados por el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** en la fecha previamente acordada, éste deberá pagar por concepto de bodegaje una tasa equivalente al uno por ciento (1%) diario, calculada sobre el valor de venta. Después de la fecha programada para el retiro no se garantiza la integridad y conservación de los bienes.
10. Si transcurrido un período de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha acordada para el retiro sin que los bienes hayan sido retirados en su totalidad, se entenderá desistida la compra y los bienes podrán ser vendidos a terceros. En este caso el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** deberá pagar todos los gastos en que se haya incurrido, tales como costos de almacenamiento bodegaje y mantenimiento, más un **20%** del valor total de venta, a título de indemnización por el incumplimiento del contrato, que el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** autoriza a descontar de las sumas pagadas y si resultare algún saldo a su favor se le reintegrará dentro de los treinta (30) días siguientes.

11. Si el bien adquirido por el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** requiere manifiesto de Importación o algún otro documento requerido para su retiro, transporte u operación, estos documentos deberán ser entregados por el **CLIENTE VENDEDOR**.
12. Si en la subasta son vendidos vehículos, el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** se compromete a seguir las instrucciones de retiro y traspaso establecidas en el anexo 1 que hace parte integral de las presentes condiciones.
13. Los bienes sujetos a registro o que requieran de trámites de transferencia y/o cambio de propietario no serán entregados hasta tanto el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** acredite haber realizado el trámite pertinente, entre ellos tarjeta de propiedad, traspaso, escritura, entre otros.
14. Para el retiro de la chatarra de vehículos el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** debe cumplir con los protocolos y requerimientos que exija la ley vigente al efecto y la legislación colombiana.

SEPTIMA. - SANCIONES

- A. Si el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** no realiza el pago total en los términos previstos al efecto deberá pagar una penalidad del **20%** sobre el valor de venta de los lotes adjudicados, y se le retendrá la comisión prevista en las condiciones generales de la subasta. Para el pago de la penalidad el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** autoriza a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** a retener dicho valor de las sumas entregadas como garantía y de cualquier otro abono que haya realizado a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**. Si el valor retenido no cubre el valor de la penalidad, el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** deberá consignar el valor faltante de manera inmediata a la cuenta que **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** le indique.
- B. EL **CLIENTE VENDEDOR** y/o **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** que haya incumplido las condiciones generales de la subasta no será admitido en nuevas subastas y su registro será cancelado. Lo anterior en ningún caso dará lugar a una indemnización en su favor.

OCTAVA. - AUTORIZACION.

EL **CLIENTE COMPRADOR** autoriza expresamente a **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S**, a sus socios o a quien represente sus derechos o en el futuro ostente cualquier título en calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a su comportamiento crediticio, financiero y comercial, cuantas veces se requiera, por sus transacciones comerciales a las Centrales de Riesgo y a Entidades Financieras de Colombia, que presten el mismo servicio o a quien represente sus derechos. El **CLIENTE COMPRADOR** declara que conoce que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a sus obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de sus obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. Autoriza además que si en el futuro, **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a su cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones.

NOVENA. - MERITO EJECUTIVO.

El presente contrato presta mérito ejecutivo, sin necesidad de previo requerimiento, para el cobro de la garantía, penalidad, sanciones y/o de la comisión a que tiene derecho **WWW.SUBASTASCOLOMBIA.CO S.A.S** en las condiciones aquí establecidas cuando el **CLIENTE COMPRADOR GANADOR** se niegue a pagarlas.

DECIMA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA.

Cualquier conflicto que se presente con motivo de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato, será solucionado de manera directa entre las partes. Si transcurridos treinta (30) días a partir de aquel en que el conflicto fue planteado por una de las partes a la otra y el mismo no se hubiere solucionado, las mismas procederán a nombrar un tercero como amigable componedor con el objeto de que éste sea quien solucione la controversia. Si transcurridos treinta (30) días a partir de que el tercero amigable componedor conozca del conflicto y el mismo no se hubiere solucionado, las partes decidirán entre prorrogar el término para que el tercero lo solucione o, acudirán a un Tribunal de Arbitramento, que será designado por la Cámara de Comercio de MANIZALES y que se sujetará a lo dispuesto por la ley colombiana, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Manizales; c) El Fallo del Tribunal será en derecho; d) El Tribunal sesionará en Manizales, República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Manizales.

DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Manizales.

Declaro que he leído las Condiciones General de las Subastas Gestionadas por Subastas Colombia S.A.S., aquí consignadas, así como los anexos que hacen parte integral de la misma y declaro mi conformidad y aceptación.

OFERTANTE	SUBASTAS COLOMBIA
Firma y huella del índice derecho:	
Nombre:	
C.C. No:	
Teléfono:	
Dirección:	
Email:	

Para completar los requisitos de participación para la subasta, debe hacer llegar a más tardar tres (3) días antes de la subasta, el presente documento, diligenciado y autenticado de manera biométrica. También deberá remitir copia de la presente hoja al correo ventas@subastacolombia.co